



PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS DE ACCIONES DE MEJORA Y OBSERVACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA.

1.- JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

El origen de esta modificación es la indicación como oportunidad de mejora de carácter general y estratégico del Informe de Auditoría Externa del ciclo 2019 que señala:

“Se debería ahondar en la planificación de las distintas acciones de mejora, ya no solo estableciendo una temporalización para su implantación, sino también para cada uno de los hitos o tareas intermedias propuestas.

Por tanto, lo que se pretende es mejorar la planificación de las acciones de mejora, ya no solo estableciendo una temporalización para su implantación, sino también para cada uno de los hitos o tareas intermedias propuestas, permitiendo, así, mejorar la ejecución y seguimiento de la implantación de las mejoras y observaciones/ de las auditorías, además de lograr un sistema más objetivo del análisis del grado de implantación.

2.- MODIFICACIÓN DE FICHA

FICHA DE ACCIONES DE MEJORA

Código:		Naturaleza de la mejora: (1)	
Proceso:			
Unidad/es:			
Descripción de la mejora:			
Causa para su implantación:			
Objetivo de la mejora: (2)			
Recursos previstos: (3)			
Responsable de implantación:			
Previsión de resultados:			
Grado de prioridad:(4)			
Planificación de la implantación (con temporalización)			



para cada uno de los hitos (5)			
Fecha de Autorización de la Gerencia:			
Desarrollo temporal:	Inicio:		Finalización:
Descripción de resultados obtenidos y valoración del grado de implantación: (6)			
Verificación de resultados en auditoría, si procede: (7)			

(1) Identificación de su origen de la mejora y en su caso indicar si procede de un riesgo u oportunidad.

(si procede del análisis de riesgos/oportunidades, debe estar reflejado en la documentación del proceso clave o en su caso haber sido incorporado para su modificación en el informe de seguimiento del proceso clave del ciclo 2019).

(2) Se mantiene, reforzándose, en su caso, los impactos en los factores de calidad de los grupos de interés afectados.

(3) Importante que se identifique de forma expresa cuando los recursos deban ser autorizados por la Dirección, así como los que impliquen la participación de cualquier otra Unidad.

(4) Es conveniente especificar si la prioridad implica la implantación en el correspondiente ciclo o su aplicación en varios ciclos.

(5) La planificación de la implantación de la acción de mejora incluirá una segmentación de actividades o hitos, dependiendo de la naturaleza de la acción. **Las actividades o hitos deberán estar enumerados con identificación de fecha de implantación de cada uno de ellos**

Las actividades o hitos deberán incluir un valor cualitativo o cuantitativo que permita evidenciar su implantación, además, deberá asegurar la comprensión de la descripción de la mejora y los resultados previstos.

(6) Este apartado se cumplimentará cuando se solicite por Coordinación Técnica los resultados obtenidos.

La Descripción de resultados obtenidos se realizará en coherencia con la descripción de la mejora y los resultados previstos y, además, se especificará las actividades e hitos implantados, según se haya indicado en el apartado planificación.

Se indicará, en su caso, las causas que justifiquen la no implantación.

Las unidades deberán disponer de las evidencias que permitan verificar la implantación de las actividades e hitos

En este apartado la Unidad especificará la calificación del grado de implantación:

1 Implantada (cuando se haya implantado la totalidad de las actividades e hitos de la planificación y se hayan conseguido los resultados previstos).

2 En proceso (cuando no se haya implantado la totalidad de las actividades e hitos de la planificación y se prevea su implantación en el siguiente ciclo).

3 No implantada (cuando se haya implantado de forma parcial y se estime que no se continuará la implantación en el siguiente ciclo).

4 No procede (Cuando no se haya podido implantar y no sea posible realizarla en el siguiente ciclo. En esta



calificación se incluirá, además, las acciones no autorizadas o que dependiendo de recursos externos a la Unidad no hayan sido aportados).

(7) La verificación de la auditoría interna se realizará siguiendo los criterios indicados en el punto 6. En caso de discrepancia se comunicará a las Unidades a efectos de determinar la clasificación definitiva. Esta será la que se compute en los informes de seguimiento del SIGC-SUA.

FICHAS DE AUDITORÍA EXTERNA E INTERNA.

Oportunidades de mejora, Observaciones y recomendaciones.

Se ha realizado un alineamiento con las fichas de mejora, en cada uno de los nuevos apartados (color rojo), se ha indicado la referencia explicativa que aparece en la ficha de mejora.

Código:		Naturaleza:	Oportunidad de mejora	
Proceso:	PC01 Gestión Presupuestaria, Económica, Contable y Fiscal			
Unidad/es:	Servicio de Asuntos Económicos			
Descripción:	Se anima a la organización, en línea con lo detectado en la auditoría interna, a incluir una pregunta específica sobre facturación electrónica en las encuestas de satisfacción.			
Recursos previstos:(3)				
Responsable de implantación:				
Planificación de la Implantación:(5) (con temporalización para cada uno de los hitos)				
Desarrollo temporal:	Inicio:		Finalización:	
Descripción de resultados obtenidos y valoración del grado de implantación:(6)				
Verificación de resultados en auditoría, si procede(7):				